



ACTA No. 002			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: <u>Reunión para determinar las necesidades de contratación de servicios personales y apoyo a la gestión para la vigencia 2025</u>			
CIUDAD Y FECHA: Cartago, 13 de enero 2025		HORA INICIO: 08:00 a.m.	HORA FIN: 06:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección del Centro de Tecnologías Agroindustriales		DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Valle-Centro de Tecnologías Agroindustriales	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Registro de asistencia. 2. Definir las necesidades de la contratación de instructores y otros perfiles relacionados con la formación profesional. 3. Revisar las necesidades de contratación con destinación específica.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar las necesidades de contratación de instructores y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional para la vigencia 2025.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
La Subdirectora (E) del Centro de Tecnologías Agroindustriales, conjuntamente con la coordinación administrativa, Coordinación de Formación Profesional Integral, Coordinadores Académicos y el líder normalizador de competencias laborales, analiza las necesidades de contratación de Instructores y otros perfiles, según planes y proyectos relacionados con la ejecución de la formación profesional, teniendo en cuenta: a. La caracterización Tecnológica del Centro de Tecnologías Agroindustriales, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación. b. Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción para la vigencia 2025. c. Planeación indicativa 2025. d. El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida realizado por el ordenador del gasto. e. Las metas de formación establecidas para la presente vigencia:			



NIVEL DE FORMACIÓN TITULADA	META 2025	CUPOS PASAN	Total, cupos nuevos 2025
TECNÓLOGO PRESENCIAL	1.164		1.164
TECNÓLOGO VIRTUAL	1.548		1548
TOTAL, EDUCACIÓN SUPERIOR	2.712	0	2.712
ARTICULACIÓN EDUCACIÓN MEDIA	4.162		4162
SENATEC	0		0
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	504		504
TÉCNICO LABORAL SIN AEM	822		822
TÉCNICO CAMPESENA	137		137
TÉCNICO FULLPOPULAR	30		30
TÉCNICO FIC	144		144
TOTAL, TÉCNICO LABORAL	5.799	0	5.799
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	30		30
OPERARIO REGULAR	55		55
OPERARIO CAMPESENA	15		15
OPERARIO FULLPOPULAR	45		45
OPERARIO FIC	24		24
AUXILIAR REGULAR	30		30
TOTAL, TÉCNICO LABORAL + OTROS	5.998	0	5.998
TOTAL, FORMACIÓN TITULADA	8.710	0	8.710
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	46.945		46.945
TOTAL, FORMACIÓN	55.655	0	55.655

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	META 2025
AVA SIN BILINGÜISMO (Complementaria)	22.720
BILINGÜISMO VIRTUAL	3.840
TOTAL, FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA	26.560
BILINGÜISMO PRESENCIAL	570
ECONOMIA POPULAR	600
CAMPESENA	6.285
FIC	90
RESTO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	12.840
TOTAL, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	46.945

- f. La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación.
- g. Lineamientos emitidos por las dependencias que tengan relación con los perfiles a contratar.
- h. Identificación de inexistencia de personal de planta.
- i. Planeación y metas del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.



Una vez analizados los anteriores aspectos se procede a la definición de las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la ejecución de la formación profesional.

Se definen las siguientes de necesidades de contratación para cumplir con la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos y administrativos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización evaluación de competencias laborales, para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios de formación profesional integral que se contemplaron en la Planeación Indicativa en la vigencia 2025, así:

- **Necesidades de contratación de instructores para la vigencia 2025:**

Las necesidades de la contratación de instructores que se relaciona, es tomada de los perfiles registrados en el banco de instructores 2025, así:

- **Instructores programas regular (Comercio y Servicios):**

Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral de acuerdo con la red de conocimiento y área temática, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2025:

Programa de Formación/Red de Conocimiento y Área Temática	No. Contratos
Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad Y Salud En El Trabajo	1
Gestión Empresarial	2
Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional	1
Ética en el Marco de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el delito	1
Ofimática y Manejo del Internet	1
Institucional de la Enseñanza de Idiomas Inglés Presencial	2
Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	1
Gestión Contable y de Información Financiera	1
Gestión Logística	1
Asesoría Comercial	1

- **Instructores programas regular (Tics y Agroindustria):**

Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral de acuerdo con la red de conocimiento y área temática, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2025:



Programa de Formación/Red de Conocimiento y Área Temática	No. Contratos
Análisis y Desarrollo de Software	1
Implementación de Infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	1
Producción de Multimedia	1
Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	1
Mantenimiento e Instalación de Sistemas Solares Fotovoltaicos	1
Análisis y Desarrollo de Software	1
Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	1
Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	1
Asesoría Comercial	1
Animación Digital	1
Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	1
Institucional de la Enseñanza de Idiomas Inglés Presencial	1
Instalación De Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales	1
Mantenimiento de Maquinas de Confección Industrial	1
Procesamiento de Datos para Modelos de Inteligencia Artificial	1

➤ **Instructores programas regular (FAVA):**

Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral de acuerdo con la red de conocimiento y área temática, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2025:

Programa de Formación/Red de Conocimiento y Área Temática	No. Contratos
Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	2
Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los Demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	1
Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los Demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	1
Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	1
Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	2
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Inglés Virtual	2
Análisis y Desarrollo de Software.	2
Producción de Multimedia	2
Proyectos Agropecuarios	4
Gestión Agroempresarial	2
Emprendimiento y Fomento Empresarial	1
Gestión del Desarrollo el Talento Humano 12230000 V.1	1



Análisis y Desarrollo de Software, Gestión Agroempresarial y Otros Programas de Formación Titulada
--

1

➤ **Instructores Seguimiento Etapa Productiva:**

Prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el proceso de seguimiento a la ejecución de acciones, asociadas al desarrollo de la etapa productiva, por parte de los aprendices de nivel de formación titulada, para el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la regional valle, durante la presente vigencia:

Programa de Formación/Red de Conocimiento y Área Temática	No. Contratos
Análisis y Desarrollo de Software.	1
Gestión Empresarial	3
Gestión Contable y Financiera	1
Sistemas Agropecuarios Ecológicos - Cocina	1

➤ **Instructores Formación Complementaria:**

Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral de acuerdo a la red de conocimiento y área temática, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el centro de tecnologías agroindustriales para la vigencia 2025:

Programa de Formación/Red de Conocimiento y Área Temática	No. Contratos
Acabados para Piezas Textiles Artesanales.	1
Ofimática y Manejo del Internet	1
Gestión del Desarrollo del Talento Humano 12230000 v.1	2
Operación Turística Local	2
Mantenimiento y Reparación de Edificaciones. (Emprendimiento)	2
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	1
Formación Complementaria virtual sin idiomas	7
Reentrenamiento Nivel Avanzado Trabajo Seguro en Alturas	1
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Virtual	1

➤ **Instructores Formación FIC:**

Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral, en la red de conocimiento y área temática relacionada con los programas de formación para el fondo nacional de la industria de la construcción - FIC en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2025:

Programa de Formación/Red de Conocimiento y Área Temática	No. Contratos
Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.	3



➤ **Instructores Economía Popular:**

Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral de acuerdo a la red de conocimiento y área temática del perfil, en atención también, a los lineamientos y metas institucionales de campesina y economía popular en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2025:

Programa de Formación/Red de Conocimiento y Área Temática	No. Contratos
Confección de Ropa Exterior - Pantalón Femenino	1
Elaboración de Objetos Artesanales con Semillas y Maderables	1
Elaboración Artesanal de Productos de Panificación.	1
Mantenimiento y Reparación de Edificaciones. (Emprendimiento)	1

➤ **Instructores CampeSena:**

Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral de acuerdo a la red de conocimiento y área temática del perfil, en atención también, a los lineamientos y metas institucionales de campesina y economía popular en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2025:

Programa de Formación/Red de Conocimiento y Área Temática	No. Contratos
Elaboración de Productos Artesanales con Recursos Naturales	2
Buenas Prácticas Agrícolas 76130569 V.2	2
Cocina	1
Sistemas Agropecuarios Ecológicos	1
Facilitar la Información Turística del Paisaje Cultural Cafetero	1
Aplicación de las Buenas Prácticas Ganaderas en la Producción Porcina	2
Emprendimiento en Apicultura	1
Economía Solidaria Formalización de Organizaciones 04230005-1	1
Barismo - 6356011	1
Catación de Café Nivel 1	1
Elaboración de Curvas de Tostión Para Cafés De Especialidad	1
Emprendedor en Procesamiento Artesanal de Derivados Frutas y Hortalizas	2
Emprendedor en Procesamiento de Productos de Confitería y Dulcería Artesanal	1
Emprendimiento en Producción De Café	2
Establecimiento de Cultivos en Agricultura Urbana	1
Implementación de Cultivos en la Agricultura Urbana	2
Estrategias de Comunicación Integrada de Marketing 62110049	1
Fortalecimiento en Mercadeo y Ventas	1
Gestión de Proyectos Comunitarios	3
Maquinaria Agrícola Cafetera	1
Obtención y Transformación de Aceites Esenciales	2



➤ **Instructores Atención Población Desplazada:**

Prestación de servicios personales temporales como instructor para impartir formación técnica para el trabajo, apoyo en la asistencia técnica, extensión y asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el programa atención a población desplazada del Centro de Tecnologías Agroindustriales del Sena regional valle, durante la vigencia:

Programa de Formación/Red de Conocimiento y Área Temática	No. Contratos
Elaboración de Conservas de Frutas y Hortalizas	1
Elaboración Artesanal de Productos de Panificación.	1
Confección de Ropa Exterior	2
Fabricación de Productos de Aseo para el Hogar	1
Emprendedor en Mejoramiento de Edificaciones Rurales	1

➤ **Instructores Articulación con la Educación Media:**

Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de articulación con la educación media en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2025:

Programa de Formación/Red de Conocimiento y Área Temática	No. Contratos
Asistencia Administrativa, Asesoría Comercial, Recursos Humanos, Emprendimiento y Fomento Empresarial	9
Sistemas, Instalación y Mantenimiento de Redes Inalámbricas	1
Sistemas	4
Programación de Software, Programación de Aplicaciones para Dispositivos Móviles	1
Integración de Contenidos Digitales	4
Operación Turística Local	2
Implementación de Cultivos en la Agricultura Urbana	1
Ejecución de Programas Deportivos	3
Construcción en Edificaciones	1
Conservación de Recursos Naturales	2
Mantenimiento e Instalación de Sistemas Solares Fotovoltaicos	1
Mecanizado en Torno y Fresadora Convencional	1
Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	3
Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	3

Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes (plan de contratación, estudios previos y demás anexos de este).

Del anterior análisis se deja constancia en acta, fechada y firmada por todos los participantes.

CONCLUSIONES

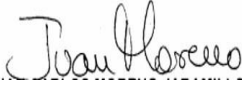
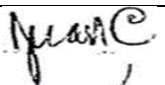


Contratación de apoyos administrativos y otros perfiles de acuerdo con los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación para la vigencia 2025.

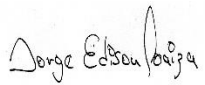
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Adelantar el proceso de contratación de los apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con el plan de contratación y los estudios previos.	Enero 2025	Coordinadora Administrativa, Diana Estella Bernal Bernal	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
María Margarita Giraldo Atehortúa	Subdirectora (e) Centro de Formación	SI	N/A	 Maria Margarita Giraldo Atehortua
Juan Carlos Moreno Jaramillo	Coordinador Formación Profesional Integral	SI	N/A	
Diana Estella Bernal Bernal	Coordinadora Administrativa	SI	N/A	
Jhon Jairo Alzate Ramírez	Coordinador Académico	SI	N/A	
Tito Fernel Bermúdez Botello	Coordinador Académico	SI	N/A	
José Gabriel Garavito Aponte	Coordinador Académico	SI	N/A	
Juan Carlos Díaz Posada	Coordinador Académico	SI	N/A	



Jorge Edison Loaiza Castrillón	Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	SI	N/A	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - REGIONAL VALLE
Descripción breve de la solicitud:	<i>INSTRUCTORES PROGRAMA ARTICULACION CON EDUCACION MEDIA</i>
Tipo de formación o programa:	<i>COORDINACION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL</i>
Cantidad de contratos:	2
Valor total de la contratación:	<i>DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 10.873.840,00)</i>
CDP:	2925 DE 11/01/2025
Se deja constancia que, previo a realizar la presente solicitud, el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

Proyectó: Brayan Alexis Toro Gaviria – Apoyo gestión Contractual -

Revisó: Juan Carlos Moreno Jaramillo– Coordinador de formación profesional -



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2025 (06 CONTRATOS)</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro de tecnologías agroindustriales. (Anexo Plan de contratación).</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Se especifica en el Plan de Contratación adjunto a este estudio previo (Anexo 2), teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para la contratación la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 10.873.840,00), proyectados mediante los siguientes contratos:</i> <i>a) Un (01) contratos por valor de: CUARTRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$ 4.741.160,00) esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de noviembre por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.844.696,00). b) Un (01) b) Un (01) Ultimo pago</i>



	correspondiente al mes de diciembre por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.896.464,00) b) Un (01) contratos por valor de: SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 6.132.680,00) esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de noviembre por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.679.608,00). b) Un (01) b) Un (01) Ultimo pago correspondiente al mes de diciembre por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.453.072,00)
PLAZO:	Dos (02) contratos por Un (01) mes y nueve (09) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. Pudiendo ser de inferior término, según el presupuesto asignado para tal propósito, caso en el cual se liquidarán los honorarios conforme a los valores mensuales detallados en el inciso anterior.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Cartago, Valle del Cauca y los municipios que se asignen en cada contrato.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de Juan Carlos Diaz, José Gabriel Garavito, Tito Fernel Bermúdez coordinadores académicos de Centro De Tecnologías Agroindustriales o quien designe el ordenador del gasto o director de área o jefe de oficina.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>María Margarita Giraldo Atehortúa – subdirectora (E) centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, del centro de tecnologías agroindustriales del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que, contribuyan al



desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, e igualmente, "El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar...", se convierte la formación profesional en un derecho fundamental y en un servicio público de los colombianos.

La formación profesional que imparte el SENA constituye un proceso educativo teórico práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

La articulación con la educación media es un programa del Gobierno Nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación que, permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse como bachilleres y certificarse en un programa de nivel técnico, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país. El programa brinda a los jóvenes formación profesional integral con calidad, que les permita continuar su proceso formativo y aportar al desarrollo económico y social del país.

En el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle, conforme lo establecido en el Resolución 1-317 de 2021, se encuentra articulado con veintisiete (27) instituciones educativas ubicadas en los municipios de Cartago, Ansermanuevo, Argelia, El Cairo, El Águila, Alcalá, Ulloa, Obando, Toro, La Unión, La Victoria, Zarzal, y Tuluá; razón por la que, surge la necesidad de contratar servicios personales desarrollar las actividades que, en su especificidad, como programa especial, exige la ejecución del Programa de Articulación con la Educación Media, pues en su planta, el Centro de Formación no cuenta con personal suficiente para el desarrollo de estas labores. De esta manera, el objetivo de la contratación es garantizar la realización de las acciones enmarcadas en los convenios de articulación con la educación media, suscritos con las entidades territoriales del área de influencia del Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle, durante diez meses de la vigencia 2024.



El Centro cuenta con 31 instructores de planta, de los cuales 4 tienen funciones de coordinador y 3 pertenecen a la Red Institucional Pedagógica, por lo que se solamente se dispone de 24 instructores para realizar actividades directas de ejecución de la formación en los diferentes niveles, modalidades y programas de formación que atiende el centro.

Revisando la cantidad de instructores de planta con los que cuenta el centro para atender formación, la meta de formación en cada uno de los niveles y la cantidad de instructores de planta para la vigencia 2024 se evidencia que, el centro no cuenta con personal suficiente para poder atender a todos los aprendices durante la vigencia.

De conformidad con la misión del SENA, establecida en la Ley 119 de 1994, se debe cumplir la función estatal de contribuir al desarrollo social y técnico del sector económico obtenido mediante la formación profesional integral que, los ciudadanos colombianos se puedan incorporar en actividades productivas que logren estos objetivos.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de Formación titulada, complementaria y virtual, donde se requiere también, efectuar la contratación de personas naturales que, apoyen el proceso para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación en el programa de articulación del SENA con la educación media planeadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle y así, lograr capacitar un mayor número de estudiantes aprendices, de acuerdo con lo concertado con las redes de conocimiento definidas por la Dirección Nacional del SENA.

En este sentido, Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle con el objetivo de cumplir la misión institucional de brindar formación profesional integral de acuerdo con los contextos productivos, económicos y sociales de la región, requiere contar con un grupo de profesionales como instructores para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación en el programa de articulación del SENA con la educación media, planeadas por el Centro de Formación en esta vigencia

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que, esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato demostrando idoneidad y experiencia directamente relacionada.

El Centro de Tecnologías Agroindustriales (CTA) se encuentra comprometido con la formación técnica y tecnológica de los estudiantes de educación media, en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Para cumplir con este propósito y garantizar la calidad educativa, es



necesario contar con instructores capacitados, comprometidos y con experiencia, que sean capaces de planificar y ejecutar los procesos formativos de manera efectiva, adaptados a las necesidades de los aprendices. En este sentido, la contratación de 06 instructores es fundamental para cumplir con los objetivos y responsabilidades inherentes al programa de articulación con la educación media.

En primer lugar, los instructores serán responsables de planificar y ejecutar los procesos formativos en los establecimientos educativos articulados, atendiendo la modalidad de atención del programa. Esto implica adaptar la enseñanza a las particularidades del entorno educativo y asegurarse de que los contenidos estén alineados con los requisitos del programa de formación del SENA, permitiendo una formación de calidad que satisfaga las necesidades del sector agroindustrial. La planificación debe ser coherente con las metodologías y estrategias pedagógicas necesarias para el desarrollo de competencias técnicas y profesionales en los estudiantes.

Además, cada instructor tiene la responsabilidad de atender la formación de los aprendices en su área específica, tanto en la fase inicial como en las etapas posteriores del proyecto formativo. Los instructores serán encargados de garantizar que los aprendices adquieran los conocimientos y habilidades necesarios en su campo de estudio, en función de los módulos y fases establecidos en los programas formativos. Esto no solo implica la enseñanza de contenidos técnicos, sino también el acompañamiento en las actividades prácticas que se desarrollan en los establecimientos educativos articulados, buscando siempre la excelencia en el proceso formativo.

El papel de los instructores también será clave en el desarrollo de proyectos formativos y productivos en las respectivas etapas de la formación. Los instructores deberán orientar y apoyar a los aprendices en la creación de proyectos, desde su planificación hasta su ejecución, fomentando la innovación y la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos. Este acompañamiento será esencial para que los estudiantes se preparen para enfrentar los retos del mundo laboral, desarrollando habilidades prácticas que les permitan incorporarse exitosamente al sector agroindustrial.

La actualización constante de los contenidos y las tecnologías utilizadas en la formación es otra de las responsabilidades fundamentales de los instructores. Estos deben garantizar que los programas de formación sean siempre pertinentes, incorporando avances tecnológicos y metodológicos en cada fase o módulo del proceso educativo. Los instructores deben estar en constante capacitación y desarrollo profesional para asegurar que su enseñanza se mantenga a la vanguardia de las demandas del sector, lo que fortalecerá la competitividad de los aprendices en el mercado laboral.

En el marco de su labor, los instructores desempeñan un papel crucial en la orientación de la formación profesional integral. A través de su enseñanza, los aprendices desarrollarán las competencias específicas necesarias para su especialidad, aplicando los conocimientos adquiridos en situaciones reales. Esto será posible solo si los instructores asumen un rol activo en el proceso de aprendizaje, adoptando una metodología basada en la formación por competencias y promoviendo un aprendizaje autónomo y auto dirigido, con el apoyo de las infraestructuras y



tecnologías del CTA y los establecimientos educativos articulados.

Asimismo, los instructores serán responsables de reportar todas las actividades relacionadas con la formación de los aprendices en el Sistema de Gestión Académica (SOFIA Plus). Este sistema permite un seguimiento detallado de los avances y resultados de cada aprendiz, lo que facilita la toma de decisiones y garantiza la calidad del proceso educativo. Los instructores deberán registrar los juicios evaluativos, crear las rutas de aprendizaje y garantizar que toda la información esté actualizada y disponible para las partes interesadas.

El cumplimiento de los protocolos y normativas de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) es otro de los aspectos clave en la labor de los instructores. Estos deben velar por el adecuado uso de los ambientes de formación, asegurando el bienestar de los aprendices y el cuidado de los equipos y materiales. Además, los instructores deben cumplir con las normativas establecidas en el Reglamento del Aprendiz SENA, lo que implica una rigurosa supervisión y evaluación de la formación, para garantizar que los estudiantes reciban una educación integral y de alta calidad.

Por último, los instructores deberán cumplir con sus responsabilidades administrativas, como la presentación de informes mensuales sobre las actividades realizadas, las novedades o inconvenientes que surjan durante la ejecución del programa de formación y la entrega de reportes requeridos por la Coordinación Académica del CTA. La correcta gestión de la información y el cumplimiento de los plazos establecidos son esenciales para el buen desarrollo del programa y la consecución de los indicadores de calidad establecidos para el Centro de Formación. La participación en reuniones y el cumplimiento de todas las normativas contribuirán a asegurar la mejora continua de los procesos educativos.

En resumen, la contratación de los **02 instructores** es fundamental para garantizar la correcta ejecución del programa de articulación del SENA con la educación media en el Centro de Tecnologías Agroindustriales. Su rol es clave en la planificación, ejecución, actualización y seguimiento de los procesos formativos, además de velar por la formación integral de los aprendices. Con su apoyo, el CTA podrá ofrecer una educación de calidad, alineada con las necesidades del sector agroindustrial y las demandas del mercado laboral, cumpliendo con los más altos estándares de excelencia educativa

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Tecnologías Agroindustriales, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades



relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Planear procesos formativos que, respondan a la modalidad de atención del programa de articulación del SENA con la educación media en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Formación.
2. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases del proyecto formativo ejecutado en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Formación.
3. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación.
4. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. (Seguimiento a programa de formación).
5. Orientar la formación profesional integral en los establecimientos educativos articulados con el Centro de formación para desarrollar en los aprendices las competencias específicas, establecidas en cada programa de formación.
6. Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura física y tecnológica disponible en el Centro de Formación y los establecimientos educativos articulados con este.
7. Reportar en el Sistema de Gestión Académica Aplicativo SOFIA Plus en los plazos indicados en la normatividad vigente todas las actividades que, de acuerdo con los procesos que, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de las rutas de aprendizaje, etc.



8. Rendir los informes (Planillas y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizajes realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del CTA para tal efecto.
9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. Así como, el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos.
10. Aplicar el Reglamento del aprendiz SENA y presentar los informes y soportes respectivos a la Coordinación Académica del Centro de Formación.
11. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación.
12. Asistir a todas las reuniones convocadas por el CTA.
13. Presentar y entregar a la supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.
14. Informar en un plazo máximo de dos días a Gestión Educativa y a la Coordinación Académica las novedades que le sean reportadas por los aprendices tales como: corrección de nombres y/o apellidos, cambio de número de documento u otras que se puedan presentar en el desarrollo del programa de formación.
15. Apoyar el desarrollo de las actividades específicas del programa de articulación del SENA con la educación media en el marco de su especialidad.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:



El domicilio contractual será la ciudad de **Cartago, Valle del Cauca, además de los municipios que se indique en cada uno de los contratos.**

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: **La supervisión del contrato estará a cargo de Juan Carlos Díaz, José Gabriel Garavito, Tito Fernel Bermúdez coordinadores académicos de Centro De**



Tecnologías Agroindustriales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirectora (e) de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ X ☐ NO ☐

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los contratistas, estos son validados por un comité de verificación de hojas de vida, debidamente conformado, el cual emite la correspondiente acta de verificación y en consecuencia, desde la oficina de contratación de prestación de servicios se emite y carga el certificado de idoneidad en cada contrato en la plataforma transaccional Secop II, por ello se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente, adicionalmente en cada contrato se diligenciará el siguiente cuadro, con el cual se dará certeza sobre la capacidad e idoneidad del contratista.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA					X	

Los perfiles de cada instructor y su correspondiente verificación pueden ser consultados en el anexo correspondiente elaborado por el comité de verificación de hojas de vida, anexo al presente estudio previo.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la



cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos:

1. Un nivel de alta especialización.
2. Unos conocimientos en tecnologías específicas
3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

La justificación de contratación de pensionados se realiza mediante acta de necesidad de contratación de pensionados la cual se agrega al contrato de cada persona en la plataforma Secop II por anexos del contrato.

Nota: TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO Y PROBANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS 3 CAUSALES.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del aspirante, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora encargada de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
4521513 DE 2023	NATHALIE SOLIS LOZANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE	9 MESES	35.525.753/MENSUAL	CONTRATACION DIRECTA



		TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE			
4725528 DE 2023	OSCAR MARINO SUAREZ CARMONA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.	5 MESES	19.320.464/ MENSUAL	CONTRATACION DIRECTA
451922 0 DE 2023	VICTOR ROJAS CELIS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.	10 MESES Y 15 DIAS	41.357.740 / MENSUAL	CONTRATACION DIRECTA
452482 8 DE 2023	MARY LUZ CADENA PALACIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.	10.5 MESES	41.223.024/ MENSUAL	CONTRATACION DIRECTA
452260 7 DE 2023	HAROLD FRANCISCO GUERRERO RODRÍGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON	9 MESES	35.525.753/ MENSUA	CONTRATACIÓN DIRECTA



		LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE			
4516092 DE 2023	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VARGAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA	10 MESES	40.953.593 /MENSUA	CONTRATACIÓN DIRECTA
5883032 DE 2024	SERGIO CEBALLOS OSORIO	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE QUE, SE EJECUTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS	10 MESES Y 3 DIAS	33.502.557/ MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA
5883969 DE 2024	SALOME HEKEMM	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA	10 MESES Y 11 DIAS	46.277.978/ MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA



		REGIONAL VALLE QUE, SE EJECUTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS			
7025543 DE 2024	MARIA ANDREA DE LA TORRE VIDARTE	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE QUE, SE EJECUTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS	26 DIAS	3.721.288/ MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartago Valle a los 05 días del mes noviembre de 2025

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Proyectó: Brayan Alexis toro Gaviria – Apoyo gestión Contractual -
Revisó: Jheferson Millán Orozco – Gestión jurídica y contractual -
Revisó: Tito Fernel Bermúdez Botello – Coordinador Académico -
Revisó: Jhon Jairo Álzate Ramírez – Coordinador académico -
Aprobó: Juan Carlos Moreno Jaramillo - Coordinador de formación profesional

TERCERA OFERTA - CUARTA OFERTA														
PERIODO : AÑO 2025														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			valor COP \$ 1.643.886.356,00											
SALDO														
% UTILIZADO:			Valor de la contratación \$ 10.873.840,00											
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
PROFESIONALES									TECNICOS Y/O TECNOLOGOS					
Valle, Centro de Tecnologías Agroindustriales	TÉCNICO	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	Prestación de Servicios	1	1	9	7/11/2025	15/12/2025			3.556.872	\$ 4.741.100	LECTIVA / PRODUCTIVA	opción 1 certificado de aptitud profesional en todas las ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 nivel técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 nivel tecnológico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 título profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y título profesional en los casos estipulados por ley, opción 1 cuarenta y ocho (48) meses de experiencia distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de derechos humanos y fundamentales en el trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción, opción 2 cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de derechos humanos y fundamentales en el trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción, opción 3 treinta (30) meses de experiencia distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de derechos humanos y fundamentales en el trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de derechos humanos y fundamentales en el trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción tipo formación para el trabajo - presencial modalidad de contratación periodo fijo
Centro de Tecnologías Agroindustriales	TÉCNICO	OFIMÁTICA Y MANEJO DEL INTERNET	Prestación de Servicios	1	1	9	10/11/2025	10/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 6.132.680			Lectiva	Requisitos académicos: ingeniero de sistemas (opción 1) tecnológico en sistemas (opción 2) experiencia laboral: opción veinticuatro (24) meses de experiencia en cuales derechos (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de la formación profesional opción treinta y seis (36) meses de experiencia de la cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de la formación profesional
TOTALES				#(REF)	2					\$ 6.132.680				
TOTAL												\$ 10.873.840		

Proyecto: Brayan Alexis Toro Gaviria - Apoyo gestion contractual -

Revisó: Juan Carlos Moreno Jaramillo - Coordinador formacion profesional

Aprobo: Jheferson Millan Orozco - Gestion Juridica y contractual

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

Subdirectora (E) Centro de Tecnologías Agroindustriales









Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHldpatino

LUZ DENNIS PATINO SALAZAR

Unidad ó Subunidad

36-02-00-076-

CENTRO DE TECNOLOGIAS

Ejecutora Solicitante:

AGROINDUSTRIALES VALLE

AGROINDUSTRIALES VALLE

Fecha y Hora Sistema:

2025-10-03-9:56 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	2925	Fecha Registro:	2025-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.437.807.248,00	Valor Total Operaciones:	206.059.108,00		Valor Actual.:	1.643.866.356,00	Saldo x Comprometer:	56.340.769,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2925	Fecha Registro:	2025-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954311 INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -	Nación	10	CSF	2025-06-25	1.437.807.248,00	206.059.108,00			
Total:						1.437.807.248,00	206.059.108,00	1.643.866.356,00	56.340.769,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTORES: RES. APERTURA Asignación de recursos para cumplimiento de metas de articulación con la media, contratación por 40 semanas directas a formación AMT
---------	--

DIANA ESTELLA BERNAL BERNAL
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																						
No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejen información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información, cumplimiento de procedimientos formalizados por la entidad.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejen información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
13	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar control y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19" y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	3	4	7	alto	si	Interventor del Contrato / Contratista	Ejecución	Liquidación	El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que en la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido el objeto del contrato relacionado a este.

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2025” (02 CONTRATOS)

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

Proyectó: Brayan Alexis toro Gaviria – Apoyo gestión Contractual -

Revisó: Jheferson Millán Orozco – Gestión jurídica y contractual -



PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2024						
839	76_9543_30. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS APRENDICES SORDOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS Y COMPLEMENTARIAS QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO.	1	1	11	0	CCE-05
839	76_9543_41. PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LAS COORDINACIONES ACADÉMICAS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2024 EN CUMPLIMIENTO DE CONCEPTO SST REGIONAL POR INCAPACIDAD DE COORDINACIÓN ACADÉMICA	1	1	11	0	CCE-05
840	76_9543_5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYO	1	1	11	0	CCE-05
841	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2024	1	1	11	0	CCE-05
842	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2025	1	1	11	0	CCE-05
843	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2026	1	1	11	0	CCE-05
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2027	1	1	11	0	CCE-05



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el centro de tecnologías agroindustriales requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del centro de tecnologías agroindustriales – CTA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección de centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2025 (02 CONTRATOS)*** Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartago Valle del Cauca, a los 05 días del mes de noviembre de 2025.

MARÍA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - CTA

Proyectó: Juan Carlos Moreno Jaramillo – Coordinador de formación profesional integral -

Revisó: Diana Estella Bernal Bernal – Coordinadora Administrativa

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTORA (E) DE
CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES**

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto, subdirectora (E) de Centro del SENA, según Estudios Previos, formaliza la autorización para contratar **Dos (02)** personas con el siguiente objeto igual: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2025” (02 CONTRATOS)***

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el líder de área, en calidad de Coordinador de FFP del Centro, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la subdirectora (E) de Centro, que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. **2925**.

En consecuencia, esta Subdirección

AUTORIZA

A contratar los servicios de **Dos (02)** personas con el siguiente objeto igual: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS CON EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA EN LA VIGENCIA 2025” (02 CONTRATOS)***

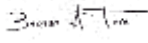


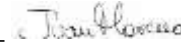
Dada en Cartago.

Autorización Nro.

Noviembre 05 de 2025

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

Proyecto: Brayan Alexis Toro Gaviria – Apoyo gestión contractual – 

Vo. Bo. Juan Carlos Moreno Jaramillo - Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral- 

Revisión Jurídica: Jheferson Millán Orozco. - Gestión Jurídica y Contractual- 